



LA FAMILIA Y LA ALEGRÍA DEL AMOR

- Fichas de trabajo:

1. Contemplar la familia a la luz de la Palabra
2. La familia: Institución básica de la sociedad
3. La familia: Escuela en valores
4. El matrimonio: Fundamento de la familia
5. Iluminar y acompañar algunas situaciones complejas

En la Ficha 5, “*Iluminar y acompañar algunas situaciones complejas*”, se analizan los siguientes aspectos:

- LAS LEGISLACIONES CIVILES HAN POTENCIADO UNA VISIÓN RELATIVISTA DE LA UNIÓN CONYUGAL
- ES IMPRESCINDIBLE ACOMPAÑAR PASTORALMENTE A SEPARADOS, DIVORCIADOS, ABANDONADOS
- LAS UNIONES DE HECHO Y EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES SON DESCRÉDITO DEL VERDADERO MODELO DE FAMILIA
- ES NECESARIO REALIZAR UN DISCERNIMIENTO PERSONAL Y PASTORAL DISTINGUIENDO ADECUADAMENTE CADA SITUACIÓN EN PARTICULAR
- SIN DEJAR DE PROPONER EL IDEAL DEL MATRIMONIO CRISTIANO, ES IMPORTANTE COMPRENDER Y ACOMPAÑAR LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES



Ficha 5 - ILUMINAR Y ACOMPAÑAR ALGUNAS SITUACIONES COMPLEJAS

➤ LAS LEGISLACIONES CIVILES HAN POTENCIADO UNA VISIÓN RELATIVISTA DE LA UNIÓN CONYUGAL

“La Iglesia ve con toda claridad en el matrimonio y la familia la vocación que responde al deseo más profundo del hombre y de la mujer. En medio de la discusión actual, lo subraya con energía precisamente ante la progresiva disolución de la estrecha conexión existente entre sexualidad y vinculación personal, emoción y responsabilidad, sexualidad y procreación, convivencia y familia. Sin embargo, la Iglesia se vuelve con cariño también a aquellos que viven juntos de otras maneras y procura que estas se conviertan en ocasiones de conversión a la plenitud de la vocación del matrimonio”
DOCAT, 126



COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (Pontificio Consejo “JUSTICIA Y PAZ”, 2005)

225. La naturaleza del amor conyugal exige la estabilidad de la relación matrimonial y su indisolubilidad exclusiva y total. La falta de estos requisitos perjudica la relación de amor exclusiva y total, propia del vínculo matrimonial, trayendo consigo graves sufrimientos para los hijos e incluso efectos negativos para el tejido social.

La estabilidad y la indisolubilidad de la unión matrimonial no deben quedar confiadas exclusivamente a la intención y al compromiso de los individuos: la responsabilidad en el cuidado y la promoción de la familia, como institución natural y fundamental, precisamente en consideración de sus aspectos vitales e irrenunciables, compete principalmente a toda la sociedad. La necesidad de conferir un carácter institucional al matrimonio, fundándolo sobre un acto público, social y jurídicamente reconocido, deriva de exigencias básicas de naturaleza social.

La introducción del divorcio en las legislaciones civiles ha alimentado una visión relativista de la unión conyugal y se ha manifestado ampliamente como una «verdadera plaga social»¹. Las parejas que conservan y afianzan los bienes de la estabilidad y de la indisolubilidad «cumplen [...] de manera útil y valiente, el cometido a ellas confiado de ser un “signo” en el mundo —un signo pequeño y precioso, a veces expuesto a la tentación, pero siempre renovado— de la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre»².

¹ Catecismo de la Iglesia Católica, 2385.

² JUAN PABLO II, Exh. ap. *Familiaris consortio*, 20: AAS 74 (1982) 104.

➤ **ES IMPRESCINDIBLE ACOMPAÑAR PASTORALMENTE A SEPARADOS, DIVORCIADOS, ABANDONADOS.**

Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA (Francisco, 2016)

242. Los Padres indicaron que «un discernimiento particular es indispensable para acompañar pastoralmente a los separados, los divorciados, los abandonados. Hay que acoger y valorar especialmente el dolor de quienes han sufrido injustamente la separación, el divorcio o el abandono, o bien, se han visto obligados a romper la convivencia por los maltratos del cónyuge. El perdón por la injusticia sufrida no es fácil, pero es un camino que la gracia hace posible. De aquí la necesidad de una pastoral de la reconciliación y de la mediación, a través de centros de escucha especializados que habría que establecer en las diócesis».³ Al mismo tiempo, «hay que alentar a las personas divorciadas que no se han vuelto a casar —que a menudo son testigos de la fidelidad matrimonial— a encontrar en la Eucaristía el alimento que las sostenga en su estado. La comunidad local y los pastores deben acompañar a estas personas con solicitud, sobre todo cuando hay hijos o su situación de pobreza es grave».⁴



Un fracaso familiar se vuelve mucho más traumático y doloroso cuando hay pobreza, porque hay muchos menos recursos para reorientar la existencia. Una persona pobre que pierde el ámbito de la tutela de la familia queda doblemente expuesta al abandono y a todo tipo de riesgos para su integridad.

243. A las personas divorciadas que viven en nueva unión, es importante hacerles sentir que son parte de la Iglesia, que «no están excomulgadas» y no son tratadas como tales, porque siempre integran la comunión eclesial.⁵ Estas situaciones «exigen un atento discernimiento y un acompañamiento con gran respeto, evitando todo lenguaje y actitud que las haga sentir discriminadas, y promoviendo su participación en la vida de la comunidad. Para la comunidad cristiana, hacerse cargo de ellos no implica un debilitamiento de su fe y de su testimonio acerca de la indisolubilidad matrimonial, es más, en ese cuidado expresa precisamente su caridad».⁶

³Relatio Synodi 2014, 47.

⁴Ibid., 50.

⁵Cf. Catechesis (5 agosto 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 7-14 de agosto de 2015, p. 2.

⁶Relatio Synodi 2014, 51; cf. *Relación final* 2015, 84.

245. Los Padres sinodales también han destacado «las consecuencias de la separación o del divorcio sobre los hijos, en cualquier caso víctimas inocentes de la situación».⁷ Por encima de todas las consideraciones que quieran hacerse, ellos son la primera preocupación, que no debe ser opacada por cualquier otro interés u objetivo. A los padres separados les ruego: «Jamás, jamás, jamás tomar el hijo como rehén. Os habéis separado por muchas dificultades y motivos, la vida os ha dado esta prueba, pero que no sean los hijos quienes carguen el peso de esta separación, que no sean usados como rehenes contra el otro cónyuge. Que crezcan escuchando que la mamá habla bien del papá, aunque no estén juntos, y que el papá habla bien de la mamá».⁸ Es una irresponsabilidad dañar la imagen del padre o de la madre con el objeto de acaparar el afecto del hijo, para vengarse o para defenderse, porque eso afectará a la vida interior de ese niño y provocará heridas difíciles de sanar.



“La palabra progreso no tiene ningún sentido mientras haya niños infelices”

(Albert Einstein, Premio Nobel de Física)

- **LAS UNIONES DE HECHO Y EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES SON UN DESCRÉDITO DEL VERDADERO MODELO DE FAMILIA**

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (Pontificio Consejo “JUSTICIA Y PAZ”, 2005)

227. *Las uniones de hecho, cuyo número ha ido progresivamente aumentando, se basan sobre un falso concepto de la libertad de elección de los individuos⁹ y sobre una concepción privada del matrimonio y de la familia.* El matrimonio no es un simple pacto de convivencia, sino una relación con una dimensión social única respecto a las demás, ya que la familia, con el cuidado y la educación de los hijos, se configura como el instrumento principal e insustituible para el crecimiento integral de toda persona y para su positiva inserción en la vida social.

La eventual equiparación legislativa entre la familia y las «uniones de hecho» se traduciría en un descrédito del modelo de familia, que no se puede realizar en una relación precaria entre personas¹⁰, sino sólo en una unión permanente originada en el matrimonio, es decir, en el pacto entre un hombre y una mujer, fundado sobre una elección recíproca y libre que implica la plena comunión conyugal orientada a la procreación.

⁷ *Relatio Synodi* 2014, 47.

⁸ *Catechesis* (20 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en leng. española, 22 de mayo de 2015, p. 16.

⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta a las Familias *Gratissimam sane*, 14: AAS 86 (1994) 893-896; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2390.

¹⁰ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2390.

228. *Un problema particular, vinculado a las uniones de hecho, es el que se refiere a la petición de reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales, objeto, cada vez más, de debate público. Sólo una antropología que responda a la plena verdad del hombre puede dar una respuesta adecuada al problema, que presenta diversos aspectos tanto en el plano social como eclesial¹¹. A la luz de esta antropología se evidencia «qué incongruente es la pretensión de atribuir una realidad “conyugal” a la unión entre personas del mismo sexo. Se opone a esto, ante todo, la imposibilidad objetiva de hacer fructificar el matrimonio mediante la transmisión de la vida, según el proyecto inscrito por Dios en la misma estructura del ser humano. Asimismo, también se opone a ello la ausencia de los presupuestos para la complementariedad interpersonal querida por el Creador, tanto en el plano físico-biológico como en el eminentemente psicológico, entre el varón y la mujer. Únicamente en la unión entre dos personas sexualmente diversas puede realizarse la perfección de cada una de ellas, en una síntesis de unidad y mutua complementariedad psicofísica»¹². (...)*

«Si, desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese solo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave deterioro del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o al de la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes»¹³.

Exhortación apostólica postsinodal **AMORIS LAETITIA** (Francisco, 2016)

251. En el curso del debate sobre la dignidad y la misión de la familia, los Padres sinodales han hecho notar que los proyectos de equiparación de las uniones entre personas homosexuales con el matrimonio, «no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia [...] Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el “matrimonio” entre personas del mismo sexo ».¹⁴

> ES NECESARIO REALIZAR UN DISCERNIMIENTO PERSONAL Y PASTORAL DISTINGUIENDO ADECUADAMENTE CADA SITUACIÓN EN PARTICULAR. SIN DEJAR DE PROPONER EL IDEAL DEL MATRIMONIO CRISTIANO, ES IMPORTANTE COMPRENDER Y ACOMPAÑAR LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES

“Cuando la gente me pide consejo para una joven pareja en un momento de necesidad, yo doy siempre la misma respuesta: orad y perdonad. También a los jóvenes en situaciones familiares difíciles les digo: orad y perdonad. Esto sirve también para las madres solas que no tienen el apoyo de una familia: orad y perdonad”

(Teresa de Calcuta)

¹¹Cf. CONG. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta a todos los obispos sobre *La atención pastora/a los homosexuales* (1-10 1986), 1-2: AAS 79 (1987) 543-544.

¹²JUAN PABLO II, *Discurso al Tribunal de la Rota Romana* (21-1-1999), 5: AAS 91 (1999) 625.

¹³CONG. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (3-6-2003): *L'Osservatore Romano* (edición española, 8-8-2003) 5.

¹⁴*Relación final* 2015, 76; cf. Congregación para la doctrina de la fe, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (3 junio 2003), 4.

Exhortación apostólica postsinodal AMORIS LAETITIA (Francisco, 2016)

252. Las familias monoparentales tienen con frecuencia origen a partir de «madres o padres biológicos que nunca han querido integrarse en la vida familiar, las situaciones de violencia en las cuales uno de los progenitores se ve obligado a huir con sus hijos, la muerte o el abandono de la familia por uno de los padres, y otras situaciones. Cualquiera que sea la causa, el progenitor que vive con el niño debe encontrar apoyo y consuelo entre las familias que conforman la comunidad cristiana, así como en los órganos pastorales de las parroquias. Además, estas familias soportan a menudo otras problemáticas, como las dificultades económicas, la incertidumbre del trabajo precario, la dificultad para la manutención de los hijos, la falta de una vivienda».¹⁵



297. Se trata de integrar a todos, se debe ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial, para que se sienta objeto de una misericordia «inmerecida, incondicional y gratuita». Nadie puede ser condenado para siempre, porque esa no es la lógica del Evangelio. No me refiero sólo a los divorciados en nueva unión sino a todos, en cualquier situación en que se encuentren. Obviamente, si alguien ostenta un pecado objetivo como si fuese parte del ideal cristiano, o quiere imponer algo diferente a lo que enseña la Iglesia, no puede pretender dar catequesis o predicar, y en ese sentido hay algo que lo separa de la comunidad (cf. *Mt* 18,17). Necesita volver a escuchar el anuncio del Evangelio y la invitación a la conversión. Pero aun para él puede haber alguna manera de participar en la vida de la comunidad, sea en tareas sociales, en reuniones de oración o de la manera que sugiera su propia iniciativa, junto con el discernimiento del pastor. Acerca del modo de tratar las diversas situaciones llamadas «irregulares», los Padres sinodales alcanzaron un consenso general, que sostengo: «Respecto a un enfoque pastoral dirigido a las personas que han contraído matrimonio civil, que son divorciados y vueltos a casar, o que simplemente conviven, compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para ellos»,¹⁶ siempre posible con la fuerza del Espíritu Santo.

¹⁵ *Relación final* 2015, 80.

¹⁶ *Relatio Synodi* 2014, 25.



307. Para evitar cualquier interpretación desviada, recuerdo que de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza: «Es preciso alentar a los jóvenes bautizados a no dudar ante la riqueza que el sacramento del matrimonio procura a sus proyectos de amor, con la fuerza del sostén que reciben de la gracia de Cristo y de la posibilidad de participar plenamente en la vida de la Iglesia».¹⁷ La tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio y también una falta de amor de la Iglesia hacia los mismos jóvenes. Comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano. Hoy, más importante que una pastoral de los fracasos es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas.

“Debemos sentir el dolor del fracaso, acompañar a esas personas que han tenido este fracaso en el amor, pero no condenarlas...”

(Francisco)



312. Esto nos otorga un marco y un clima que nos impide desarrollar una fría moral de escritorio al hablar sobre los temas más delicados, y nos sitúa más bien en el contexto de un discernimiento pastoral cargado de amor misericordioso, que siempre se inclina a comprender, a perdonar, a acompañar, a esperar, y sobre todo a integrar.

¹⁷ *Relatio synodi* 2014, 26

Esa es la lógica que debe predominar en la Iglesia, para «realizar la experiencia de abrir el corazón a cuantos viven en las más contradictorias periferias existenciales».¹⁸ Invito a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor. No siempre encontrarán en ellos una confirmación de sus propias ideas o deseos, pero seguramente recibirán una luz que les permita comprender mejor lo que les sucede y podrán descubrir un camino de maduración personal. E invito a los pastores a escuchar con afecto y serenidad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia.

Pistas para la reflexión personal y el diálogo en grupo

- Teniendo presente las reflexiones recogidas en los textos aquí presentados realiza una valoración sobre:
 - El divorcio.
 - Las uniones de hecho.
 - El reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales.
- ¿Qué situaciones familiares complejas hay en mi entorno? Analiza las posibles causas y los condicionamientos
- ¿Cómo se podría acompañar e integrar a estas familias en mi comunidad? ¿En qué podemos mejorar?
- ¿Cómo describirías el ideal pleno del matrimonio? ¿Qué es posible y necesario anunciar a las parejas de hoy?

¹⁸ Bula *Misericordiae vultus* (11 abril 2015), 15: *AAS* 107 (2015), 409.

DIÓCESIS DE SANTANDER

Centro Diocesano de Formación
Teológica y Pastoral

Delegación de Apostolado Seglar

Secretariado de la Pastoral
del Trabajo